Cañadas de san pedro ay en ellas
unas vacadas de el marques de
rafal destruyendolas y asolan
dolas en grave perjuicio suyo =
Y la ciud. auiendola oydo acordo
que el S. Don Joan uso de mar
rexidor y procurador general
pida ante el S. Corexidor haga
se hayan otras vacadas y se
querelle y pida los daños que uviere
contra el dueño dellas y aga
todas las demas de li Jencias
judiciales y extrajudiciales
que convengan para que se le
da poder y comision en forma
1º de pr. de Cortes — La ciud. acordo que el contador
informe el salario que se le
deuia al S. Don Saluador de los
Cones. de procurador de Cortes
desde el dia que se le dio el pri
mer poder para servirlas —
Ordº — En Barcelona D. Rº de Castilla
y D. Joan de Alarcon Rexidor
Ordº — En Noe M. D. Franco. Tomas Galtero
Rexidor =
Libranza pr. de Cortes — Dese libranza al S. Don Antonio
de Garmia y Cordoua Cauº del
orden de Santiago rexidor de esta ciud.
y procurador de Cortes en las que
de presente se estan zelebrando
de quatrocientas y sesenta y seis mill mrs